

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 70.

GANADERIA.

El Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos me dice con fecha 9 del corriente lo que sigue.

„Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se ha comunicado á la Direccion general de Rentas Unidas, con fecha 15 de Enero del corriente año, la Real orden siguiente.=S. A. el Regente del Reino, enterado de lo espuesto por esa Direccion en su informe de 12 de este mes, acerca de una instancia de D. Benito Vicens, solicitando se declare, que la lana fina, no debe devengar el dos por ciento de alcabala ínterin no se verifique la venta; y conformándose S. A. con el dictámen de V. S. se ha servido resolver, que una vez que se considere como alcabala el impuesto de dos por ciento que satisface la lana fina; no se exija dicha alcabala sino cuando se verifique la venta; pero cuidando las oficinas de que no se perjudiquen los intereses del Estado.=De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S. para su gobierno y á fin de que se sirva disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia, para que llegue á noticia de todos los ganaderos de la misma.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los ganaderos de esta provincia. Santander 12 de Mayo de 1842.=Dionisio de Echegaray.

CIRCULAR NUMERO 71.

Por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Cántabro se me ha dirigido la lista de los

descubiertos en que se hallan la mayor parte de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia de los cupos con que debieron contribuir en el año prócsimo pasado, y muchos de ellos en el de 1840, para el sostenimiento de dicho Instituto, invitándome á adoptar medidas prontas y egecutivas, sin las cuales no puede continuar haciendo frente á las perentorias atenciones que le rodean, y particularmente al pago de los sueldos de los profesores empleados en la enseñanza de la juventud. En su vista, no pudiendo desentenderme de tan justa pretension, y deseando por otra parte evitar á los pueblos el vejámen consiguiente á cualquiera providencia coercitiva que pudiese en egecucion, he determinado, antes de emplear los medios de rigor, escitar á los Ayuntamientos comprendidos en la lista que se acompaña á que estingan sus descubiertos en todo lo que queda del presente mes; en el concepto de que los que no lo hayan verificado para el 1.º del prócsimo Junio sufrirán el peso de un apremio que deseo eviten aprovechándose de este aviso. Dos guarde á vds. muchos años. Santander 13 de Mayo de 1841.—Dionisio de Echegaray.—Sres. Alcaldes é individuos de los Ayuntamientos comprendidos en la siguiente lista.

CANTIDADES que deben los Ayuntamientos de esta provincia, al Instituto Cántabro de esta ciudad de que soy Tesorero correspondiente á los dos reales por vecino á saber.

Ayuntamientos.	Reales. vn.
Astillero de Guarnizo por la cuota de los años de 1840 y 1841.	276
Villaescusa por la cuota de los años de 1840 y 1841.	850
Arenas por la cuota de 1841.	568
Anievas por id. del 2.º semestre de 1841.	149
Cartes por id. del año 1841.	265 17
Cieza por idem idem.	376

Miengo por idem idem.	445
Polanco por idem de 1840 y 1841. . .	1188
S. Felices de Buelna por la cuota de 1840 y 1841.	1188
Torrelavega por su cuota de 1841. . .	654
Cabuérniga por idem idem.	1504 17
Cabezón de la Sal por su cuota de 1840 y 1841.	1714
Mazcuerras por su cuota del 2.º se- mestre de 1841.	380 17
Comillas por id. del 2.º semestre id. id.	144 17
Ongayo por idem del año de 1841. . .	587
Santillana por idem idem.	771 17
Las Herrerías por idem idem.	346
Lamason por la cuota del 2.º semes- tre de 1841.	121
Peñarrubia por id. del año de 1841. .	212
Rionansa por id. del 2.º semestre de 1841	253 18
San Vicente de la Barquera por la cuo- ta de 1841.	355
Cabezón de Liébana por idem de 1840 y 1841.	1543
Camaleño por la cuota de los años de 1840 y 1841.	948
Castro ó Cillorigo por idem idem idem.	1502
Espinama por la cuota de 1841.	192
Potes por la cuota de los años de 1840 y 1841.	682
Pesaguero por id. id. id. id. id.	1034
Tresviso por id. id. id. id. id.	112
Vega de Cereceda por id. id. id. id. id.	1576
Campó de Suso por id. de 1841.	518
Campó de Yuso por id. de 1841.	502
Carabeos por idem de idem.	182
Enmedio por id. de id. y resto de 1840	584
San Miguel de Aguayo por la cuota de 1841.	53
Santiurde por idem de idem.	202
Valdeolea por la cuota del 2.º semes- tre de 1841.	209
Valdeprado por la cuota del año 1841	132
Santa María de Aguayo por id. de 1840 y 1841.	92
Carriedo por la cuota de idem idem. .	2748
Castañeda por idem id. id. id.	757
Cayón por idem id. id. id.	992
Lúena por idem de 1841.	823
Lloreda por idem de id.	286
Puente de Viesgo por la cuota de 1841	509
Selaya por la cuota de los años de 1840 y 1841.	864
San Pedro del Romeral por idem id. .	1464
Vega de Pas por la cuota de idem id.	1852
Arnuero por idem de 1841.	797
Argoños por idem de id.	171
Bareyo por idem de 1840 y 1841. . . .	864
Entrambasaguas por idem de 1841. . .	756
Escalante por la cuota de los años de 1840 y 1841.	616
Liérganes por idem del año de 1841.	740
Mariua de Cudeyo por idem de id. . .	791
Meruelo por idem id.	233
Medio Cudeyo por los años de 1840 y 1841.	1446
Noja por la cuota del 2.º semestre de 1841.	159

Penagos por idem del año de 1841. . .	465
Rivamontan al mar, por el año de 1841	539
Riotuerto por idem id.	765
Santoña por la cuota de los años de 1840 y 1841.	872
Solórzano por idem id. id. id.	732
Ampuero por idem id. id. id.	990
Liendo por idem id. id. id.	1044
Laredo por idem del año 1841.	1347
Marrón por la cuota de 1841.	291 17
Seña por la cuota de los años de 1840 y 1841.	229
Voto por idem id. {de 1841.	1109 17
Castro-Urdiales por idem de id.	1257
Guriezo por la cuota de los años de 1840 y 1841.	1376
Oriñón por idem del año 1841.	57
Sámano por idem id. de 1840 y 1841.	1448
Villaverde de Trucíos por el de 1841.	197
Atredondo por idem de los años de 1840 y 1841.	784
Ramales por idem de id. de id. id. . .	876
Ruesga por idem de id. de id. id. . . .	1550
Rasines por idem de id. de id. id. . . .	952
Soba por idem de id. de id. id.	2382

58409 1

Santander 11 de Mayo de 1842. = José María Iztueta.

AMORTIZACION.

Venta de fincas del clero secular.

ANUNCIO NUMERO 172.

Fincas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

Que pertenecieron á las iglesias parroquiales de los pueblos de San Martin y Villafufre, Ayuntamiento de Saro, Valle de Carriedo.

	Tasacion.	Capitali- zacion.
1. Una tierra en la Vega de Prasquita y sitio de los Llanos, término de S. Martin de 8 carros, linda saliente y medio dia con otras del Marques de Aguilar.	2400	1080
2. Otra en id. y sitio del arbilllo de 17 carros y 70 brazas, linda con la anterior.	5359	2700
3. Otra en id. y sitio de los Llanos de 7 carros y medio, linda poniente y norte otras del Marques de Aguilar.	2250	1050
4. Otra en id. y sitio de los lastros de tres y medio carros, linda saliente y medio dia dicho Sr. Marques.	1050	480
5. Otra en id. y sitio del Cojono de dos carros y treinta y seis brazas, linda con Santiago Hervas y		

Manuela Sainz.	488	360
6. Otra en id. y sitio de la Concha de tres carros y cincuenta y ocho brazas, linda saliente y poniente camino peonil.	891	540
7. Otra en id. de dos carros al sitio de la Misa, linda saliente Vitoriano Gomez, poniente y medio dia orillas.	280	270
8. Otra en id. y sitio de Trescueto de cincuenta y un brazas, y á su cabecera dos carros de prado segadio, linda medio dia y norte José Ruiz.	120	120
9. Otra en la estrada de abajo de cinco carros y tres cuartos, linda medio dia Miguel Hervas y demas extremos orillas.	1380	1050
10. Otra en id. id. de dos carros y cincuenta brazas, linda poniente y norte carreteras.	654	360
11. Un prado de carro y cuarto en la Vega de Haces y sitio de lactaneda, linda norte Gerónimo España.	20	30
12. Otro de tres carros al del campanario, linda saliente Gabriel Muñoz, y medio dia Miguel Hervas.	198	120
13. Otro en dicha mies de Prasquita y sitio del manzano de dos carros y 75 brazas, linda norte José Ruiz y poniente Pedro Alonso.	160	210
14. Otro en id. y sitio del Embarado de dos carros, saliente Fernando España y poniente Vicente Alonso de la Torre.	88	120
15. Otro en id. de carro y medio, linda norte Fernando España y medio dia Ramon Muñoz.	49	60
16. Otro en id. y sitio de Vallejita Castañal de quince carros, linda poniente Miguel Hervas, y medio dia Vicente Monco de la Torre.	495	660
17. Otro erial en id. y sitio de la Prasquita de tres carros y medio linda medio dia Vitoriano Gomez, y norte Marques de Aguilar.	192	150
18. Otro segadio en dicha mies y sitio de la Guareña de cuarenta y tres carros y medio, linda saliente callejon de Guareña.	1435	1650
19. Otro en id. y sitio de la Alisa de cuatro carros, linda saliente y medio dia Marques de Aguilar.	264	180
20. Otro en id. y sitio del Rebollo de un carro, linda saliente Vicente Alonso, medio dia y poniente Miguel de Hervas.	33	30
21. Otro en id. y sitio de la Bajada de tres carros y cuarto, linda saliente y medio dia Lorenzo Alonso.	143	150
22. Otro en id. y sitio del Llano de veinte y seis carros y medio, linda saliente Gerónimo Perez, y		

medio dia Juan Villa.	2650	1650
23. Otro en id. y sitio del manzano de cinco carros, linda saliente Gregorio de Hervas Ceballos.	275	180
24. Otro en id. y sitio de la Alisa de un carro y veinte y siete brazas, linda saliente y poniente Angel de Hervas.	58	60
25. Otro en id. y sitio de la Cruz de Prasquita de tres carros y diez y ocho brazas, linda medio dia y norte prados del Marques de Aguilar.	177	150
26. Otro en id. id. de once carros y cincuenta brazas, linda saliente Fernando Bustamante, y medio dia Fernando Miera.	766	450
27. Otro en id. y sitio de prados llanos de cinco carros, linda saliente Antonio Ruiz y medio dia José España.	165	180
28. Otro en id. y sitio de prado de la Puerta de cinco carros, linda saliente Baltasara Pardo y poniente Joaquin Garcia.	300	180
29. Otro en la vega de Verana, sitio de la cuesta de Bustillo término de Vega de once carros, linda medio dia cerradura de la mies.	480	450
30. Otro en id. y sitio de las líneas de seis carros, linda saliente Jacinto Diego, y medio dia Santiago Hervas.	180	180
31. Otro en id. y sitio del Potrero de seis carros, linda saliente y medio dia Antonio Maquilon.	264	180
32. Otro en id. y sitio del Fresno de cuatro carros, linda saliente y poniente cerradura.	264	150
<i>Total.</i>		<u>23538</u> <u>15180</u>

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del licitador á fin de que con arreglo al artículo 16 de la Instruccion de venta de fincas, manifieste lo que tenga por conveniente. Santander 7 de Mayo de 1842.=El comisionado principal, Tomás C. Agüero.

LICENCIADO DON JULIAN ALONSO,
 Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de que certifica y da fé el infrascripto Escribano numerario de la misma.
 En virtud del presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa que fundó en el lugar de Zurita del valle de Piélagos D. Manuel Diaz de Cosio, á nombre de los testamentarios de D. Diego de la Gándara, vecino que fue de S. Luis de Potosí, para que comparezcan á egercitarle en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha, pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en provi-

dencia de siete del corriente á instancia del Procurador de este Juzgado D. Antonio Guerra Asas, como apoderado de Doña María de la Mora, vecina de Cerandía. Dado en Santander y Marzo 11 de 1842.—Julian Alonso.—Por su mandado, Francisco Ortiz de Murua.

LICENCIADO DON VICTOR DULCE,

Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha formado expediente sobre la procedencia de un caballo que se halla depositado judicialmente desde el 22 de Abril último, y fue delatado en calidad de mostrenco, sin que hasta ahora haya sido reclamado. Por tanto se hace saber al público para que el que se creyese con derecho á dicho caballo comparezca en este Tribunal en el término de veinte dias contados desde esta fecha, con la competente justificación de la pertenencia, que se le oirá y administrará justicia, pues pasado dicho término se procederá á la venta y remate de dicho caballo en abono de gastos, y á su tiempo á destinar su valor conforme á lo prevenido en las órdenes del caso. Dado en esta villa de Torrelavega á 10 de Mayo de 1842.—Victor Dulce.—Por su mandado, Felipe Ruiz Tagle.

En virtud de providencia del Sr. Juez primero de primera instancia de esta plaza dictada ante mí en los autos de abintestato de D. Isidro Sanchez, Presbítero natural y vecino de la ciudad de Santander, se cita, llama y emplaza por segunda vez á las personas que se crean con derecho á los bienes y rentas de que se compone la capellanía que fundó en la ayuda de Parroquia de Nuestra Señora de Consolacion de dicha ciudad de Santander D. Justo Traspuesto, como heredero de Doña Ana Antonia Fernandez, llamando á su goce y posesion á D. José del Agua y Hermosa, á los hijos nietos y descendientes de Doña María de la Cruz del Agua, muger de D. Diego Sanchez, los de Doña Josefa del Agua, los de Doña Ana Traspuesto y Hermosa, muger de D. Pascual de Rivas, los de Doña Josefa Traspuesto y Hermosa, que lo fue de D. Francisco Mahoño, y los de Doña María Hermosa y de D. Francisco Traspuesto, legítimos consortes, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderados legítimamente constituidos á deducir sus acciones, apercibidos de lo que haya lugar. Cádiz y Abril 12 de 1842.—Francisco de Paula Ribera y Lozano.

Habiéndose señalado por el Tribunal de Comercio de esta plaza, el 30 de Marzo último para el remate de un molino harinero con todas sus pertenencias, radicante en S. Pedro del Mar, término del lugar del Monte, de esta jurisdiccion y una huerta á él contigua, compuesta de 29 carros de tierra pertenecientes al concurso del finado D. Buenaventura de Aldama, del comercio que fué de esta ciudad, y con motivo de no haber habido licitadores se dió traslado al síndico D. Fausto de

la Cabada, por quien se ha pedido la adjudicacion por el precio de su última tasacion á los acreedores de orden preferente segun la sentencia de graduacion, y con el fin de que sus efectos no perjudiquen á los derechos dudosos de los acreedores no conformes con la graduacion, ha solicitado tambien que se convoque á todos á una Junta para que en ella se delibere lo conveniente, lo que tuvo á bien estimar dicho Tribunal en providencia del dia de hoy señalando el dia 21 del corriente á las cuatro de su tarde para la celebracion de dicha junta en el salon en que celebra sus audiencias; y en consecuencia se les cita y convoca para que concurren, prevenidos que á los que no lo verifiquen les parará todo perjuicio la deliberacion que tomen los que asistan, cualquiera que sea su número. Y para que llegue á su noticia se espide el presente en Santander á 11 de Mayo de 1842.—Francisco Ortiz de Murua.

AVISOS.

El Serenísimo Señor Regente del Reino se ha dignado conceder á la ciudad de Orduña en Vizcaya la gracia de celebrar una feria anual que principiará en el dia 13 de Junio. El espacioso sitio que la ciudad cabeza de partido tiene destinado para su celebracion, los muchos y bien cuidados caminos que conducen al ferial; la libertad de aguas y pastos, la contigüedad de estos á dicho ferial, y esencion de todo tributo, unida á las comodidades que el pueblo ofrece en sus posadas y casas particulares, son circunstancias que indudablemente se apreciarán, tanto por los tratantes en ganado de toda especie, como por los demas concurrentes.

VAPOR PRIMER CORUÑÉS.

Saldrá de Santander para Cádiz, tocando en la Concha de Gijon, Coruña y Vigo el 25 del corriente mes.

PASAJES.

1.^a cámara. 2.^a idem. Sobre cubierta.

A Gijon ..	rs. 280	240	160
A Coruña.	440	330	200
A Vigo. . .	600	520	240
A Cádiz. .	1080	760	440

Los pasajes sobre cubierta son sin incluir el alimento, pudiendo los pasajeros gastar de la fonda establecida á bordo.

Los de 1.^a y 2.^a cámara son con inclusion de alimento, arreglado á un almuerzo á las diez de la mañana, y comida á las cuatro de la tarde. El gasto que les convenga hacer entre horas será de su cuenta.

Del 20 al 25 del corriente mes de Mayo saldrá de este puerto para el de la Habana, el bergantin español DIONISIO, capitan D. Juan Antonio Zubiaga: admite pasajeros para quienes tiene todas las comodidades que pueden apetecerse dándoles el mejor tarto. Le despachan Bolado hermanos. Santander 10 de Mayo de 1842.

IMP. DE MARTINEZ.